

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

48.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

ORGANO CONTRATANTE: Excma. Asamblea de Melilla.

DENOMINACION: "Proyecto Básico y de Ejecución de 60 Viviendas de Protección Oficial, de Promoción Pública, Garajes y Guardería en Crta. de Hidum (Antiguo Solar de la Familia Nuñez).

ADJUDICATARIO: Corsan - Corvian, S.A.

IMPORTE: 526.385.871 Pesetas, (3.163.642,80 Euros).

Melilla, 28 de Diciembre de 2001.

El Secretario Técnico.

M^a. del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

49.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

ORGANO CONTRATANTE: Excma. Asamblea de Melilla.

DENOMINACION: "Proyecto Básico y de Ejecución de 51 Viviendas de Protección Oficial, de Promoción Pública, Locales y Garajes en Crta. de Hidum (Antiguo Solar de Huerta Vega).

ADJUDICATARIO: Corsan - Corvian, S.A.

IMPORTE: 616.681.114 Pesetas, (3.706.328,14 Euros).

Melilla, 28 de Diciembre de 2001.

El Secretario Técnico.

M^a. del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

50.- El Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

"PUNTO CUARTO.- { Punto 3º del Orden del Día primitivo).- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS ACTUACIONES SOBRE LAS UNIDADES DE EJECUCION U.E.-22 Y U.E.-24, DERIVADAS DEL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE MELILLA.- La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 14 de noviembre de 2001, acordó proponer al Pleno de la Excma. Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La aprobación definitiva de las actuaciones sobre las Unidades de Ejecución U.E.-22 y U.E.-24 derivadas del plan Director del Aeropuerto de Melilla.

2.- La publicación del presente acuerdo en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la LRBRL, y la notificación individualizada a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

3.- La solución propuesta al presente expediente es:

A) Conversión de las Unidades de Ejecución U.E.-22 y U.E.-24 en Intervenciones Directas Asistemáticas a través del procedimiento reglado en el marco legal expuesto.

B) Asunción por los promotores de los planes especiales de las Unidades de las obligaciones derivadas de los mismos:

Cesión gratuita a la Ciudad Autónoma de 3.092 m2 de suelo por la promotora de la U.E.-22 y 12.468 m2 por la promotora de la U.E.-24, teniendo este suelo la única finalidad de ser dedicado a dotaciones-fundamentalmente espacios libres de uso público- y zonas viales.- Su situación será determinada numérica y gráficamente en coordinación con los Servicios Técnicos de la consejería de Obras Públicas y Política Territorial. Estas cesiones se localizarán preferentemente, en lo que respecta a la U.E.-24, en la zona situada al Oeste de dicha Unidad, colindante con la futura Carretera de Carros.

Cesión gratuita- o compra a la Ciudad Autónoma por su valor urbanístico- del 10% del aprovechamiento total lucrativo de cada una de las Unidades, localizado en el primer caso sobre parcela edificable y urbanizada dentro del perímetro propiedad. La cuantificación de este aprovechamiento sería de 437 unidades para la promotora de la U.E.-22 y de 1.635 Unidades para la promotora de la U.E.-24.

Ejecución a su costa de las obras de urbanización necesarias para que las parcelas edificables reúnan la condición de solar, las cuales se concre-